



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGON
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMATICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ACUSE



Ciudad de México a 07 de marzo de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0310/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud de **C. Claudia Cruz Garcia** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **01 de marzo de 2022**, a la que se le asignó el número de **SUAC-060521-829877, SUAC-200421-798695, SUAC-220301-1291793 v SUAC-211214-1205926**, donde solicita la valoración de 1 árbol ubicado en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

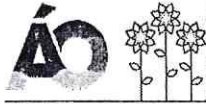
- I. En fecha **02 de marzo de 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **02 de marzo de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC-220301-1291793ySUAC-211214-1205926

Página 1 | 5



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

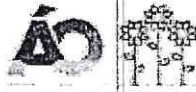


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Claudia Cruz García	FOLIO:	Suac-220301-1291793 y Suac-211214-1205926- Suac-060521-829877 Suac- 200421-799895	UBICACIÓN
FECHA:	2-marzo-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 390

NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
CEIRO BLANCO/Calitropsis lusitánica	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	50	7	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5 Años	Menos de 5	Ninguno	Febradas	Derribo	Arbol con copa mal equilibrada, sistema radicular reprimido con tronco inclinado recargado en la marquesina y barda a las cuales ya le causo afectación, anteriormente fue podado para liberación de cableado y dejaron cola de león, además tiene una inclinación reciente, asimismo algunas ramas se han desprendido cayendo a un techado de fibra de carbono.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7.4.1, 7.4.3, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi feal saber y entender

NOTA: En el momento de la visita se me notifico que el fin de semana persona ajenas al predio se brincaron por el árbol ocasionando temor a la familia, ya que es por eso que solicitan el derribo del árbol ya que no es la primera vez que intentan subirse por el árbol de la casa.

ELABORÓ

Filiberto Barrueta Villa

poda y derribo adscrito a la alcaldía Álvaro obregón
de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 no. 990

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra

Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

SUAC-220301-1291793 y SUAC-211214-1205926

Página 2 | 5



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROTECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

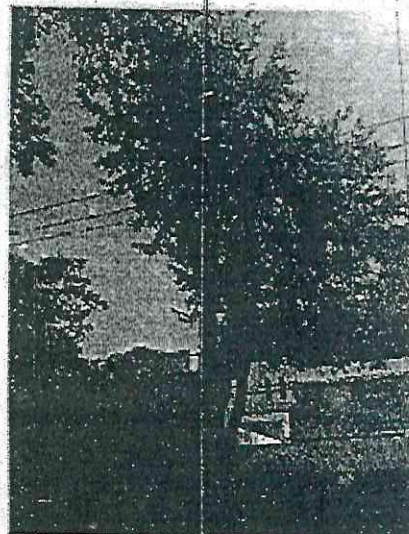
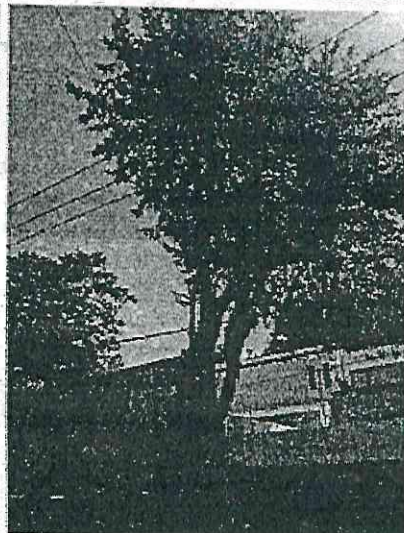
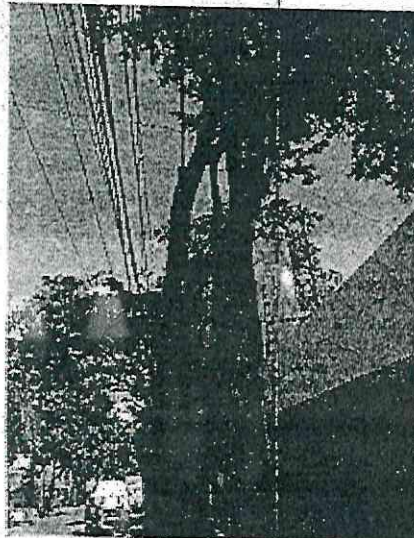
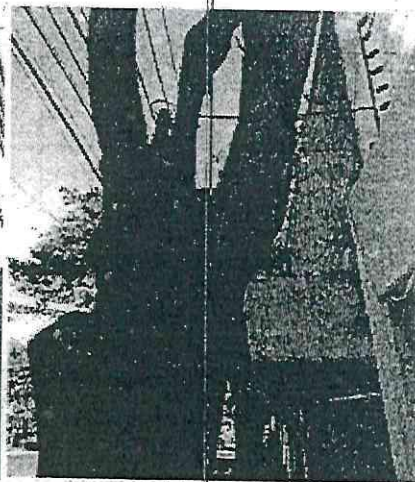
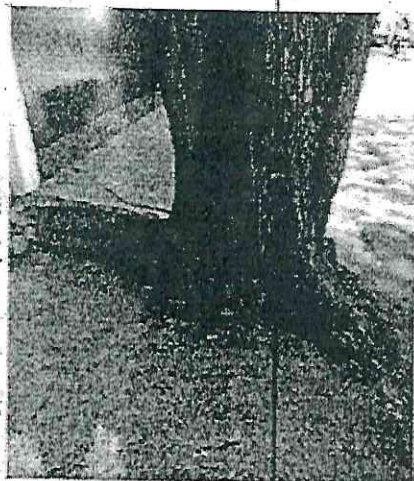


2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROTECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Claudia Cruz García	FOLIO:	Suac-220301-1291793 y Suac-211214-1205926- Suac-060521-829877 Suac- 200421-798695	UBICACIÓN	
FECHA:	2-marzo-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	390

Archivo fotográfico



SUAC-220301-1291793ySUAC-211214-1205926

Página 3 | 5



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Año de
Magón



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



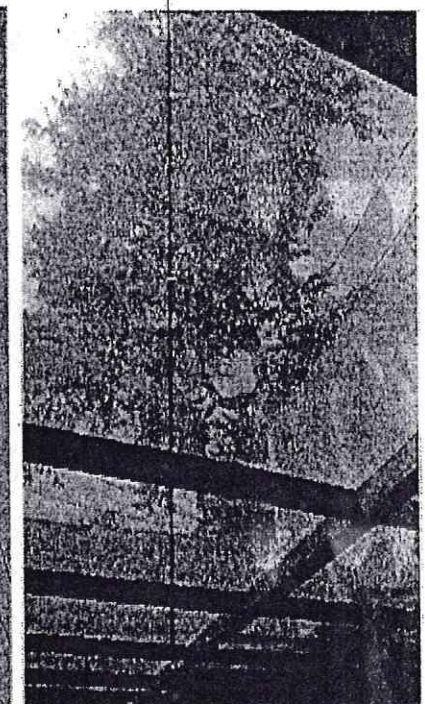
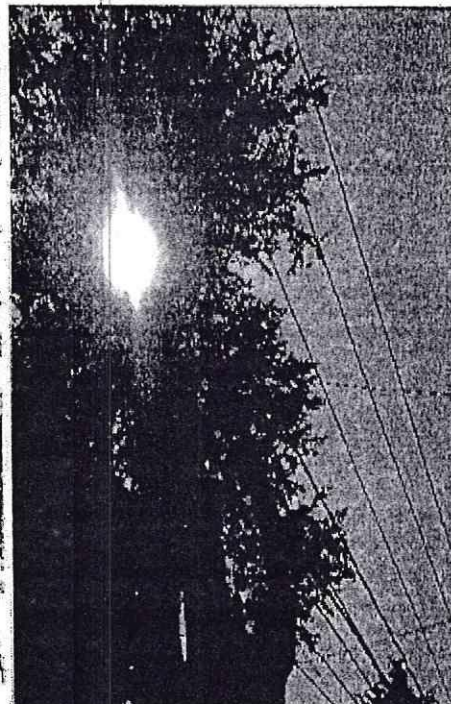
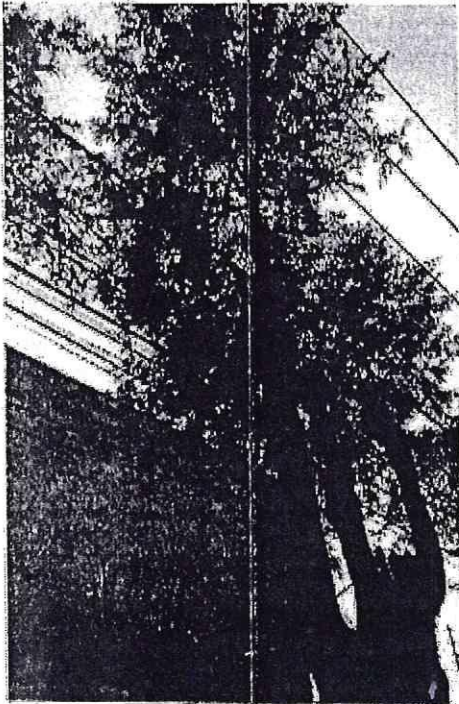
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Año de
Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Claudia Cruz García	FOLIO:	Suac-220301-1291793 y Suac-211214-1205926- Suac-060521-829877 Suac- 200421-798695	UBICACIÓN
FECHA:	2-marzo-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 390



SUAC-220301-1291793ySUAC-211214-1205926

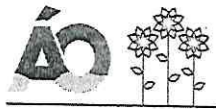
Página 4 | 5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie **CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica**; que se yergue en **Eliminado el domicilio**

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 1 (uno) árbol de la especie **CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica**; que se yergue en **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

SUAC-220301-1291793 y SUAC-211214-1205926

Página 5 | 5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.